

Popayán, junio 21 de 2022

Doctor

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

Juez Tercero de Pequeñas causa Múltiples de Popayán

E. S. D.

Ref: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Dte: NUBIA CARVAJAL CARVAJAL

Ddo: LA CRISTINA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EN LIQUIDACION y otros

Rdo: 190014189003-2019-0081300

LUIS HENRY PAZ, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.522.449 expedida en Popayán, con Tarjeta Profesional 108.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio laboral en la carrera 18 A N° 2-80 de esta ciudad, correo electrónico **luishenrypaz@hotmail.com**, Celular 311 746 5779, inscrito como Perito Técnico en la lista de Auxiliares de la Justicia, con experiencia laboral en el ramo de 55 años, sin impedimento para actuar según las causales del artículo 50 del Código General del Proceso, respetuosamente me permito rendir el dictamen pericial en cumplimiento del Auto Interlocutorio N° 1686, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

INFORMACION PERSONAL

Nombre	LUIS HENRY PAZ
Identificación:	C. C. 10.522.449 de Popayán T. P. 108.007 del C. S. de la J.
Profesión:	Abogado especializado
Dirección oficina	Carrera 18 A # 2-80, barrio Pandiguando Popayán
Celular	311 746 5779
Correo electrónico:	luishenrypaz@hotmail.com

No he realizado publicaciones sobre la materia. No he sido designado anteriormente en el presente proceso

Listado de los últimos peritajes:

Juzgado 1° Civil Mpal Popayán 2013-0003300, 2019-00565-00

Juzgado 2° Civil Mpal Popayán, 2015-0074200, 2018-00371-00, 2015-00742-00, 2018 00042-00

Juzgado 3° Civil Mpal Popayán 2015-0050900

Juzgado 4° Civil Mpal Popayán, 2018-00116-00; 2017-00611-00

Juzgado 5° Civil Mpal Popayán, 2014-0010900, 2014-0008000, 2013-0040800, 2015-0052400

Juzgado 3° Pequeñas Causas de Popayán 2019-00899-00, 2019-00415-00, 2019-00753-00, 2019-0025400

Juzgado Promiscuo Mpal de Rosas Cauca 2015-0003800, 2015-0004000.

Juzgado 1° Promiscuo Mpal de Cajibío Cauca 2015-0010000, 2016-00056-00.

Fiscalía 3 Local 190016000601201500379. Fiscalía 10 Local 19001600060120150000916.

Los métodos utilizados para el presente Peritazgo son los mismos que se han realizado en los diferentes procesos de igual índole, con el mismo material de trabajo.

Material de trabajo: Para el levantamiento topográfico que se realizó en el predio, se utilizó:

- Cámara fotográfica SONY Steady Shot zoom óptico 4 x objetivo de gran angular 28mm.

- Cinta métrica Huincha profesional Uyustools 50M.
- Brújula METERS 1: 25000
- Tabla métrica, papelería, etc.
- Equipo de computación e impresión.

ENTIDADES CONSULTADAS

1. La base catastral del “**IGAG**”, perteneciente al código catastral 01-02-00-00-0321-0013-0-00-00-0000, del inmueble a prescribir, cuya área total es de 0Ha 756m2, como zona verde del barrio existente en el lugar, denominado “La Ximena”, el cual no tiene ningún espacio construido, es decir área construida 0.0m2, ubicado frente a las viviendas del sector y colindante con la residencia demarcada como calle 47N # 47N-69 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Popayán.

El inmueble a prescribir, en la fecha está Registrado a nombre de la **SOCIEDAD LA CRISTINA-PROMOTORA Y CONSTRUCTORA. Nit. 817-001-282-9.**

2. Según la base de datos de la “**ORIP**”, la extensión del predio total era aproximadamente de 2689,15M2 de propiedad de la señora **MERCEDES ALVAREZ DE LALINDE**, los cuales fueron adjudicados a sus hijos **FELIPÉ** y **FERNANDO LALINDE ALVAREZ**, por medio de transferencia en sucesión, con la Escritura Pública 1380 del 24 de noviembre de 1994 de la Notaría Primera de Popayán.

Los hermanos **LALINDE ALVAREZ**, vendieron sus derechos a **JUAN CARLOS ARBOLEDA LOPEZ, ADRIANA MARINA AVILES ARTEAGA, JUAN PABLO MUÑOZ LOPEZ y GUILLERMO JOSE OSPINA LOPEZ.**

JUAN CARLOS ARBOLEDA LOPEZ y ADRIANA MARINA AVILES ARTEAGA, vendieron sus predios a la señora **LUZ ILDNA MENESES GAVIRIA**, quien a su vez junto con los señores **JUAN PABLO MUÑOZ LOPEZ y GUILLERMO JOSE OSPINA LOPEZ**, vendieron la totalidad del predio a la **SOCIEDAD LA CRISTINA-PROMOTORA Y CONSTRUCTORA**, quien construyó el barrio la Ximena, quedando un remanente de dicho predio, del cual hoy se pretende prescribir una parte de este, en la presente demanda.

El remanente de este predio, sigue conservando el número de M.I. 120-97663.

INSPECCION AL INMUEBLE

Me trasladé hasta la carrera 5 con calle 48 Norte de esta ciudad, lugar donde me encontré con el Dr. **PABLO CESAR ALBAN CARVAJAL**, apoderado de la demandante, quien me indico el predio, una vez en la vivienda identificada como calle 47 # 47N-69, que colinda con el lote de terreno, fui atendido por el señor **PARMENIES MONTENEGRO ZUÑIGA**, arrendatario de la ya identificada vivienda, quien dio permiso para identificar el predio, tomar medidas, fotografías, apreciar el estado de construcción y conservación del inmueble a prescribir, y su utilización.

El predio a prescribir, está en posesión por la propietaria del inmueble colindante, señora **NUBIA CARVAJAL CARVAJAL**, aprovechándolo para hacer un garaje vehicular, y un andén que divide el predio, el cual se encuentra en el siguiente estado:

Piso cementado, encerrado en su totalidad por un muro en concreto y muro de ladrillo de la propiedad de la demandante señora, **NUBIA CARVAJAL CARVAJAL**, reja de seguridad con su respectiva puerta, parte de este lote, se encuentra techado con hojas de lámina metálica.

Este lote tiene las siguientes medidas:

- Por el **NORTE**: 13.70 metros de longitud, con muro en concreto y cercha metálica; actualmente calle 48N.
- Por el **ORIENTE**: 2.70 metros de longitud, con la vivienda de **ALEXANDER CHAGUENDO**. Separados por muro en concreto y cercha metálica.
- Por el **SUR**: 12.50 metros de longitud, con los muros en ladrillo de la casa demarcada calle 47 # 47N-69, de propiedad de la demandante **NUBIA CARVAJAL CARVAJAL**.
- Por el **OCCIDENTE**: 3.85 metros de longitud, incluido el andén, con puerta garaje metálica; con la vía, carrera 5.

AREA INTERNA: $2.70 \times 13.70 = 36.99$ metros cuadrados.

AREA EXTERNA: $1.15 \times 13.70 = 15.75$ metros cuadrados, o sea el andén o espacio público.

AREA TOTAL: $36,99 + 15,75 = 52,74$ metros cuadrados.

AREA TOTAL A PRESCRIBIR: 52.74 METROS CUADRADOS.

Se puede observar, que es un predio que se encuentra dividido en dos partes para su utilidad: la externa, como andén o espacio público y la interna, para el garaje vehicular y otros enseres. Al centro de este garaje, digámoslo así para identificarlo, se encuentra con techado con hojas de lámina metálica, tal como se indica en una de las fotografías.

Este predio hace parte de un sobrante de uno de mayor extensión, que en la actualidad según el "IGAC", tiene un área de terreno de 756.00 metros cuadrados, los cuales fungen como vías del sector, sin identificar plenamente como tales, por cuanto la base del terreno, lo componen prado y escombros.

PLANO TOPOGRAFICO DEL TERRENO

Se adjunta la cartografía actualizada en la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, parcialmente del Conjunto residencial **LA XIMENA**, donde se encuentra ubicado el predio a prescribir.

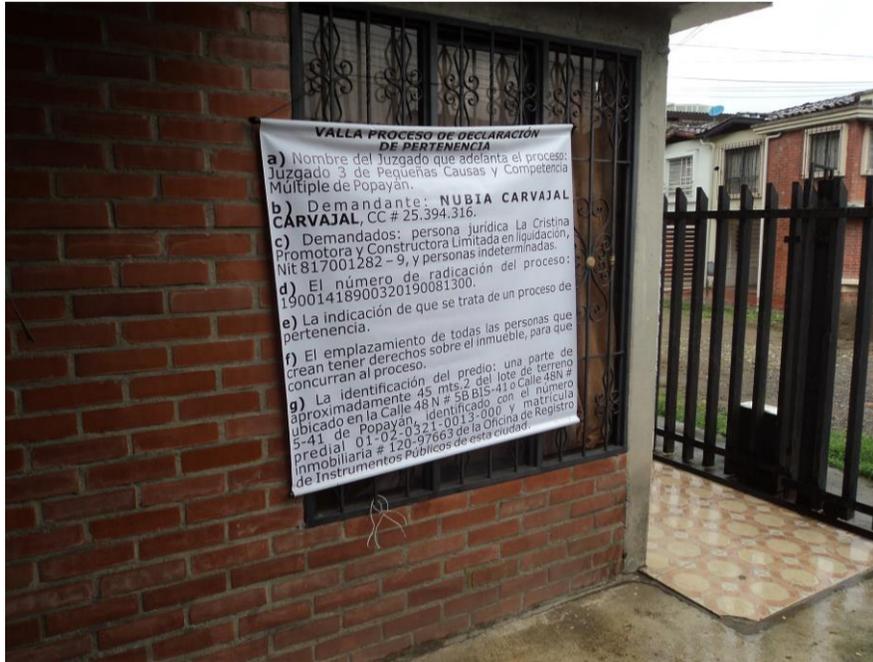
LATITUD NORTE: 1831391.65

LONGITUD ESTE: 4602286.88

Así mismo el Plano levantado sobre la existencia actual del inmueble, su estado de conservación, ubicado en la carrera 5 con calle 48N esquina de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad.

UBICACIÓN PREDIO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYAN
MATRICULA INMOBILIARIA 120-97663
CODIGO CATASTRAL N° 01-02-00-00-0321-0013-0-00-00-0000

FOTOGRAFIAS DEL PREDIO



1. Indica la valla referente al presente proceso.



2. Indica el tamaño del predio a prescribir, su uso actualmente y el encierro del mismo.



3. Se observa el largo del predio sobre la, calle 48N, su andén o espacio público y el encierro del mismo.



4. El frente del predio a prescribir, el uso actual, y la colindancia por el costado sur, con la casa de la demandante, señora NUBIA CARVAJAL CARVAJAL.



5. Piso en concreto, como se encuentra en la actualidad el predio a prescribir.

Dejo constancia que, durante la Inspección del inmueble, no se presentó ninguna persona a oponerse.

ANEXOS

- Adjunto las fotografías tomadas al predio.
- Plano y Cartografía
- Documentos de identificación personal.

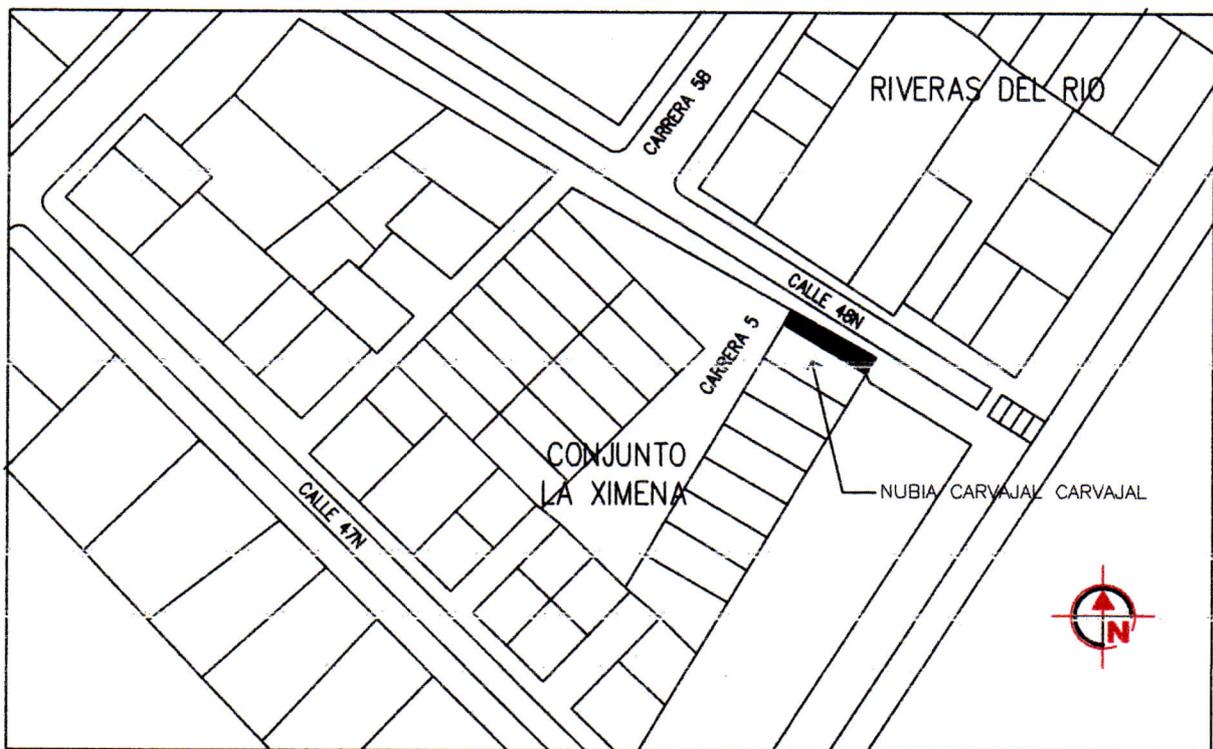
De esta forma queda rendido el presente informe para los fines pertinentes a seguir.

Agradeciéndole su atención a la presente,

Del Señor Juez,

Atentamente,

LUIS HENRY PAZ
C.C. 10.522.449 de Popayán
T.P. 108.007 del C. S. de la J.
Auxiliar de la Justicia.



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MUJERES DE POPAYÁN

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

19001418900320190081300

Sist. Coordenadas MAGNA-SIRGAS
 Long. 4602286.88 E
 Lat. 1831391.65 N
 ESCALA: Gráfica
 PLANO: 01
 FECHA: 21 JUNIO 2022

AUXILIAR DE JUSTICIA

LUIS HENRY PAZ
 C.C. 10.522.449 Popayán
 T.P. 108.007 C.S.J

PERITO

ALEXANDER CHAGUENDO

NUBIA CARVAJAL CARVAJAL

CARRERA 5

BARRIO LAS XIMENA

CALLE 48 NORTE

ÁNDEN

TECHO EN LÁMINA



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE POPAYÁN

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

19001418900320190091300

Sist. Coordenadas MAGNA-SIRGAS

Long. 4602286.88 E

Lat. 1831391.65 N

ESCALA: Gráfica

PLANO: 01

FECHA: 21 JUNIO 2022

AUXILIAR DE JUSTICIA

LUIS HENRY PAZ
C.C. 10.522.449 Popayán
T.P. 108.007 C.S.J

PERITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.522.449**

PAZ

APELLIDOS

LUIS HENRY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1950**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

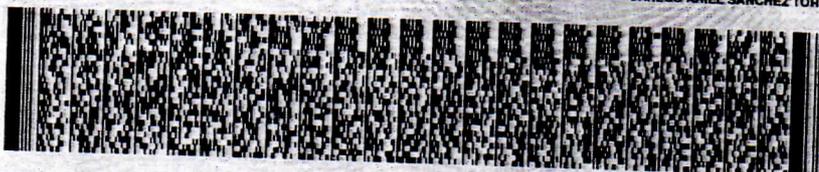
M

SEXO

30-SEP-1971 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00250349-M-0010522449-20100818

0023445116A 1

7750901334

201127

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

108007
Tarjeta No.

2001/05/21
Fecha de
Expedicion

2001/04/20
Fecha de
Grado



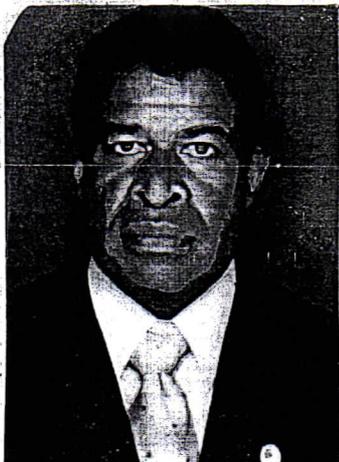
**LUIS HENRY
PAZ**

10522449
Cedula

CAUCA
Consejo Seccional

COOP. DE COL. BOGOTA
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



República de Colombia
Consejo Superior de la
Judicatura
Sala Administrativa



Dir. Seccional Administración Judicial - Cauca
Cédula: 10522449
Nombres: PAZ LUIS HENRY
Vigencia

Popayán, 28 de febrero de 2.005
Válida únicamente para posesión

República de Colombia



Departamento Administrativo de Seguridad
Academia de Investigación



Por cuanto el Señor

L U I S H E N R Y P A Z

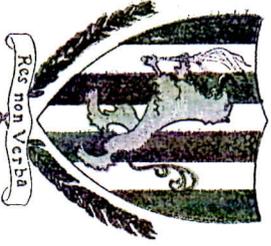
cursó y aprobó las materias correspondientes al programa háctico para formación de Defectivos, de acuerdo con las normas establecidas por la Institución; se le confiere el presente

D i p l o m a

Registrado al Folio No. _____

del Libro de Registro de la Academia.

Bogotá, D. E., 6 de Abril de 1970.



Director de la Academia

Sección División Personal "DAS"

Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad

[Handwritten signature]